

Res. Leg. N. 893

Exonerando del pago de
derechos de importación
el monumento del sabio
Antonio Raymondi

Lima, 25 de octubre de 1908

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación, el monumento que actualmente se encuentra en la aduana del Callao, y que debe erigirse en la plaza "Italia" de esta capital, en honor del sabio naturalista, don Antonio Raymondi.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 4 de diciembre de 1908.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*E. I. Romero.*